



## **ASUNTO: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ENVENENAMIENTO DE ANIMALES EN VÍA PÚBLICA.**

### **TIPOS DE INCIDENCIA:**

- 1) SOSPECHA DE EXISTENCIA DE VENENO, SUSTANCIAS TÓXICAS EN VÍA PÚBLICA.**
- 2) ACTUACIÓN EN CASO DE ELEVADA SOSPECHA DE ENVENENAMIENTO DE ANIMAL.**

#### **1) SOSPECHA DE EXISTENCIA DE VENENO, SUSTANCIAS TÓXICAS EN VÍA PÚBLICA:**

Policía Local debe ser conocedora siempre de este tipo de incidencias. La información puede llegar bien por contacto directo de ciudadanos con Policía Local o bien como resultado de las labores de vigilancia de las propias patrullas.

Si además se reciben llamadas en el 010, avisos en el buzón del ciudadano o bien en las oficinas de Salud Pública, toda la información se derivará a Policía Local para su conocimiento.

Policía Local, una vez conocedora de la existencia en vía pública de una muestra, se encargará de abrir una ficha conteniendo todos los datos relativos al demandante del servicio, al lugar y sustancia encontrada.

Los policías del Grupo Medio Ambiente acudirán al lugar donde se encuentre la muestra y procederán a recogerla en caso de que dicha muestra tenga características compatibles con muestra-cebo intoxicada teniendo en cuenta el tipo de sustrato. Estas muestras se clasificarán como “muestras sospechosas”.

El resto de muestras serán consideradas inocuas y serán desechadas por Policía Medio ambiente.

Una vez clasificada la muestra como “muestra sospechosa”, ésta se remitirá al Centro de Protección Animal en caso de que los trámites se inicien de lunes a viernes. En caso de tratarse de una intervención en fin de semana o festivo, la muestra se custodiará en refrigeración en el frigorífico de la oficina del Grupo Medio Ambiente hasta que se pueda trasladar al CPA.

Finalmente, los policías del Grupo Medio Ambiente confeccionarán el correspondiente informe MAEX (Medio ambiente Expedientes) que contendrá reseña de inspección ocular y al que se podrán incorporar fotografías de la muestra sospe-

Sus datos personales serán incluidos en ficheros cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal. Puede Ud. ejercer los derechos que reconoce la Ley Orgánica 15/99 dirigiéndose a las Oficinas de Información del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

chosa. Dicho informe acompañará al envío de la muestra sospechosa al CPA, y si no fuera posible que muestra e informe lleguen de forma simultánea, se procurará que el informe llegue lo antes posible (vía mail a las direcciones de los veterinarios de Salud Pública, consultar Anexo "0").

Paralelamente, si el Grupo Medio Ambiente considera que las muestras no suponen peligro (muestras inocuas) pero que su presencia en vía pública puede generar temores e incluso nuevas peticiones de intervención, se encargarán de peinar la zona de hallazgo de la muestra y solicitar que los Servicios Municipales de Limpieza acudan al lugar para retirar los restos encontrados.

Una vez recepcionadas en el CPA las muestras sospechosas, se procederá a su observación por parte de los veterinarios de Salud Pública.

Si la observación de las muestras diera como resultado que existen indicios para pensar que se trata de cebos intoxicados con intención lesiva, los veterinarios contactarán con el Laboratorio Municipal con el fin de valorar la posibilidad de realizar analítica de los mismos.

Una vez recibidos los resultados analíticos en aquellas muestras que se hayan analizado, se procederá a comunicar al Grupo de Medio Ambiente los resultados de los mismos para que lo tengan en cuenta en la investigación Policial (prueba de apoyo).

En todo caso, todas las muestras clasificadas como sospechosas que se reciban en el CPA, sean o no sean analizadas, se conservarán y custodiarán en congelación al menos durante 6 meses.

## **2) ACTUACIÓN EN CASO DE ELEVADA SOSPECHA DE ENVENENAMIENTO DE ANIMAL.**

Lo más probable es que el conocimiento de este tipo de incidencias, en primera instancia, sea efectuado por los veterinarios de clínicas privadas de la ciudad.

De modo que, cuando un veterinario clínico tenga elevadas sospechas de que se encuentra ante un caso de intoxicación provocada (bien con animal aún vivo con síntomas de intoxicación o bien con animal muerto) procederá a comunicar la incidencia a tres bandas. Por una parte, enviará mail a veterinarios de Salud Pública y al Colegio de Veterinarios de Álava, y por otra contactará vía telefónica con Policía Grupo Medio Ambiente (consultar Anexo "0" con mails y teléfonos útiles)

El veterinario clínico debe realizar un diagnóstico diferencial antes de iniciar este protocolo, de modo que las sospechas deben estar soportadas por datos concretos sintomáticos o bien por hallazgos de necropsia.

En el caso de tratarse de animal vivo, el veterinario clínico, después de contactar con Policía Medio Ambiente, custodiará la muestra del animal sospechoso de es-

tar intoxicado (consultar Anexo I para toma de muestras) hasta que sea recogida por Policía Medio ambiente, quien a su vez las trasladará al CPA para ser recepcionada por los veterinarios del centro.

Policía medio Ambiente hará un informe de la incidencia.

Los veterinarios de Salud Pública conservarán y custodiarán la muestra recibida. Si el animal muere, estas muestras se unirán a las muestras que se recojan en la necropsia del mismo y se procederá a su analítica por parte del laboratorio externo especializado en toxicología (los trámites los realizará el Laboratorio Municipal).

### **Caso particular de animal muerto y custodiado en clínica veterinaria:**

Cuando un veterinario clínico se encuentra con un caso de muerte de animal y sospecha motivadamente que pueda tratarse de un caso de intoxicación química, realizará las siguientes acciones:

- 1) Realizar un diagnóstico diferencial con otras patologías que puedan ser compatibles con ese tipo de muerte.
- 2) Comunicar a tres bandas el caso (Policía Medio Ambiente, Colegio veterinarios Y Veterinarios de Salud Pública
- 3) Elaborar un informe completo solicitando la analítica de las muestras de las que disponga (tanto muestras recogidas en vida como muestras tomadas en el momento de realización de la necropsia). Esta solicitud de analítica deberá ir acompañada de un informe completo en el que se registren los síntomas del perro o bien los hallazgos de necropsia (si puede acompañarse con documento fotográfico, mejor). La finalidad de este informe es la de facilitar en la medida de lo posible la labor del laboratorio a la hora de orientar la analítica. Si el clínico sospecha a qué grupo químico está asociada la posible intoxicación, debe indicarlo en el informe (rodenticidas, plaguicidas, organoclorados...etc.)

Si el Colegio de Veterinarios conoce Clínicos expertos en la ciudad que pudieran cooperar en este punto con el resto de compañeros clínicos, sería conveniente que se les tuviera en cuenta como peritos en estos casos y fueran referentes para otros clínicos para consulta de dudas.

Si la incidencia ocurriese en fin de semana o festivo los veterinarios clínicos custodiarán las muestras en su clínica hasta que el Servicio de Salud Pública contacte con ellos.

Consultar Anexo I para realización de toma de muestras tanto en animales vivos como muertos.

Los veterinarios de Salud Pública, en el momento de conocer la incidencia, la darán a conocer al Laboratorio Municipal, previo intercambio de información con los clínicos.

El Servicio de Salud Pública se encargará de toda la cadena y logística de la analítica de las muestras. Contactará con la clínica veterinaria y se encargará de la recogida de las muestras, así como del envío de las mismas al laboratorio especializado externo.

Los veterinarios de salud pública comunicarán el resultado analítico a los veterinarios clínicos que iniciaron el caso y también al colegio de veterinarios para que dispongan de los datos.

Los veterinarios clínicos, una vez conocido el resultado analítico, lo comunicarán a sus clientes.

Policía Medio Ambiente será informada de resultados analíticos por parte de veterinarios de salud pública, quienes dispondrán de un dato más para incorporar a las investigaciones policiales y las acciones judiciales que puedan derivarse.

El Colegio de Veterinarios, además, ha elaborado un catálogo de consejos (ANEXO II) orientado a paseantes de perros de modo que, de forma preventiva, se minimice la posibilidad de que los mismos accedan a las sustancias tóxicas depositadas en vía pública.

En Vitoria-Gasteiz a 16 de marzo de 2017.

**Unidad Sanitaria y de Consumo, Servicio de Salud Pública, Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública.**

## **ANEXO "0"**

### **CORREOS ELECTRÓNICOS Y TELÉFONOS ÚTILES PARA EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO:**

- **TELEFONO DE CECOP-092 (24 HORAS) 945158000**
- **EMERGENCIAS 092**
- **TELEFONO RESPONSABLE GRUPO MEDIO AMBIENTE 945161467  
CON MAIL [gestion8.policia@vitoria-gasteiz.org](mailto:gestion8.policia@vitoria-gasteiz.org)**
- **TELEFONO VETERINARIOS 945161246/ 945164207 CON MAIL  
[jaramburu@vitoria-gasteiz.org](mailto:jaramburu@vitoria-gasteiz.org) y [pfernandez@vitoria-gasteiz.org](mailto:pfernandez@vitoria-gasteiz.org)**
- **CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL: 945161755/ 945161757 CON  
MAIL [cpa@vitoria-gasteiz.org](mailto:cpa@vitoria-gasteiz.org)**
- **TELEFONO Y MAIL DEL COLEGIO DE VETERINARIOS DE ALAVA  
945232842 [info@colvetaraba.es](mailto:info@colvetaraba.es)**



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

[www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org)

## ANEXO I:

### **Con carácter general deben seguirse las siguientes recomendaciones:**

1. Las muestras deben estar exentas de contaminación química externa (polvo, pelos, tierra, etc).
2. Las muestras deben ser congeladas inmediatamente tras ser tomadas y enviadas manteniendo estas condiciones hasta su llegada al laboratorio.
3. Las muestras de sangre deben enviarse refrigeradas. Es conveniente enviar muestra de suero, en cuyo caso deberá enviarse congelado.
4. Cada muestra de tejido debe ir contenida en un recipiente independiente (tipo envase de muestras de orina), debidamente etiquetado con la referencia del caso y la naturaleza de la muestra.
5. Todos los contenedores deben estar herméticamente cerrados, tanto si son de plástico como si son de cristal. Es recomendable usar contenedores de plástico, salvo en el caso de muestras en las que se deban determinar niveles traza de compuestos orgánicos tipo PCBs o plaguicidas, en cuyo caso podría usarse papel de aluminio.
6. No utilizar conservantes, salvo indicación expresa del laboratorio. En caso de adición de algún conservante deberá enviarse una muestra de este.
7. En caso de compuestos volátiles, tales como amonio o intoxicación por cianuro, congelar inmediatamente el contenido gástrico, sangre y suero tras la toma.

### **A continuación, y con carácter general, se orienta sobre el volumen y cantidad de muestra a tomar en función de si el animal está vivo o no:**

Sus datos personales serán incluidos en ficheros cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal. Puede Ud. ejercer los derechos que reconoce la Ley Orgánica 15/99 dirigiéndose a las Oficinas de Información del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

[www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org)

ORIGEN	Tejido	Cantidad de muestra	Conservación	Observaciones
Animal vivo	Sangre entera (anticoagulante)*	5-10 mL	Refrigeración	*Anticoagulante: EDTA (1ml/ml sangre). Heparina (un par de gotas/5 mL)
Animal vivo	Suero	5 mL	Congelación	
Animal vivo	Orina	50 mL	Congelación	
Animal vivo	Heces	50 gr	Congelación	
Animal vivo	Vómito	100 gr	Congelación	
Animal muerto	Suero	5 mL	Congelación	
Animal muerto	Sangre entera*	10 mL	Refrigeración	
Animal muerto	Orina	50 mL	Congelación	
Animal muerto	Hígado	100-200 gr	Congelación	
Animal muerto	Riñón	100-200 gr	Congelación	
Animal muerto	Bazo	100 gr	Congelación	
Animal muerto	Contenido gástrico	200 gr	Congelación	
Animal muerto	Encéfalo	½ congelado + ½ Formalina	Congelación	
Animal muerto	Grasa	100 gr	Congelación	
Animal muerto	Hueso	100 gr	Congelación	
Animal muerto	Ojo	Entero o humor acuoso	Congelación	



## ANEXO II:

### RECOMENDACIONES PARA UN PASEO CANINO SEGURO

El paseo con el perro es un tiempo necesario para las necesidades del animal:

- Permite realizar las deposiciones fuera del domicilio.
- Es importante para el ejercicio físico y esparcimiento del animal.
- Es el tiempo que dedica el animal a relacionarse con otros perros y personas.
- Facilita la sociabilización de la mascota y adaptación al entorno.

Para que dicho paseo sea beneficioso para ambos (propietario o cuidador y perro) conviene tener en cuenta los posibles peligros que nos podemos encontrar.

Evitaremos intoxicaciones, enfermedades, atropellos, conflictos con viandantes, peleas con otros perros y otros inconvenientes siguiendo estas recomendaciones:

- **Pasear al perro atado.** Algo tan sencillo hace que nos podamos anticipar, evitar que el perro se acerque o coma sustancias sospechosa, beba de charcos, coma hierba infectada con parásitos, salga corriendo a la carretera, se suba a una persona ...
- **Identificación mediante CHIP.** Facilita que si el animal se pierde o escapa y otra persona distinta al propietario lleva al paciente afectado a una clínica, el veterinario pueda localizar e informar al propietario rápidamente accediendo a la base de datos del REGIA (Registro general de Identificación animal)
- **Dedicar un tiempo a la educación del perro** siguiendo los consejos de un especialista educador o etólogo. Esta es la mejor inversión que puede hacer para que los paseos fortalezcan el vínculo con su perro. Estos profesionales pueden ayudar si el perro tira de la correa, no atiende a la llamada, tiene problemas para relacionarse con otros perros o personas, presenta miedo a vehículos, ruidos y tormentas o si simplemente quiere aumentar el disfrute suyo y del perro en el paseo.
- **Recoger las heces** hace de nuestros parques un lugar más seguro para los niños y de nuestras aceras un lugar más agradable para los paseos. Recuerde que muchos parásitos y virus se transmiten por las heces y los problemas gastrointestinales son una de las causas más frecuentes por las que los propietarios acuden con el perro a las clínicas veterinarias. Recogiendo las heces nuestros perros y niños estarán más sanos.
- **El paseo es un tiempo para el perro.** El tiempo que un perro necesita para el paseo es variable según la edad y la raza, pero cuanto más enfocado esté en su perro más efectivo será el paseo y menos accidentes por despistes tendrá. Puede aprovechar ese tiempo para entrenar con juegos de olfateo o simplemente dejar que su perro siga rastros y salude a otros perros. Es mejor un paseo de 20 minutos sólo para él que una hora con prisas y recados.

Sus datos personales serán incluidos en ficheros cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal. Puede Ud. ejercer los derechos que reconoce la Ley Orgánica 15/99 dirigiéndose a las Oficinas de Información del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.